Guayaquil, Marzo 01 del 2019.

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR PRODUCE 5. A. ECUAPRODUCE

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía ECUADOR PRODUCE S.A. ECUAPRODUCE he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios d la compañía según Resolución #92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2018, pongo a vuestra disposición mi informe, por el citado ejercicio económico.

1.1 En mi opinión el administrador ha cumplido con las normas legales estatutarias reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de la compañía, así como con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas de control

1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son Iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados

1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 2249 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

No presenta situación fuera de lo común durante el presente ejercicio.

Ing. Comercial Johanna Paola Villavicencio Cárdenas
CC 0918879941
Comisario